

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2022-00439-00 que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Primero de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1951

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	EDUARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ
DEMANDADOS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFAMILIAR ANDI-
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00439-00

Santiago de Cali, Primero de Agosto de Dos Mil Veintitrés

Revisado el expediente encuentra el despacho, que a ítem No. 14 del expediente digital, obra auto mediante el cual se obedeció y cumplió lo dispuesto por el superior quedando pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo la correspondiente audiencia.

Dado lo anterior, se tendrán por satisfechos los presupuestos exigidos por el artículo 31 del C.P.L. y de la S. S., por lo tanto, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación. En tal virtud el Juzgado

*** ZVM ***

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **MARTES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

TERCERO: : PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA



*** ZVM ***

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia - Cali- Valle

Santiago de Cali, Primero de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

Oficio No. 1450

Señores:

EDUARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ

JUAN DIEGO MARTINEZ VILLABONA

Consultorialegal@gmail.com <mv.consultorialegal@gmail.com>

COMFANDI

noficacionesjudiciales@comfandi.com.co

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	EDUARD FERNANDO WALTEROS RAMIREZ
DEMANDADOS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFAMILIAR ANDI-
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00439-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto por este despacho en auto de la fecha, y que a la letra reza:

“....PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **MARTES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. NOTIFIQUESE. Fdo. La juez YENNY LORENA IDROBO LUNA.

Atentamente ,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

*** ZVM ***